



DECRETO EXENTO N° 3209 /  
PUCÓN, 28 AGO 2025

VISTOS:

1. Ley N° 21722 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2025, publicada con fecha el 13 de diciembre del 2024.
2. Decreto Exento N°4965 de fecha 17 de diciembre del 2024, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. Decreto Exento N°4988 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2025.
4. El Decreto Exento N°1490 de fecha 14 de abril del 2025, que modifica el Decreto Exento N°0473 de fecha 06 de febrero del 2025 y aprueba la línea de subrogancia para cada Dirección de la Municipalidad de Pucón
5. Según certificado N°0223 con fecha 18 de agosto del 2025 emitido por la secretaría Municipal donde certifica que en Sesión Ordinaria N°0026 de fecha 18 de agosto del 2025, el Honorable Concejo Municipal de Pucón aprueba modificación presupuestaria N°0013 con fecha 07 de agosto del 2025 correspondiente al Departamento de Salud Municipal de Pucón
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio de Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, como a continuación se indica:

AUMENTO DE GASTOS			
21	03	Otras remuneraciones	12.100
22	01	Alimentos y Bebidas	4.939
22	06	Mantenimiento y Reparación	50.000
22	10	Servicios financieros	2.000
22	11	Servicios técnicos y profesionales	1.550
29	05	Máquinas y Equipos	80.000
Total Aumento de Gastos			150.589

DISMINUCION DE GASTOS			
21	01	Personal de Planta	55.122
22	04	Materiales de uso o consumo	6.377
22	09	Arriendos	56.000
29	04	Mobiliarios y Otros	31.540
29	06	Equipos Informáticos	1.550
Total Disminución de Gastos			150.589

Anótese, comuníquese y archívese.  
“Por Orden del Sr. Alcalde”

FRANCISQ TORRES VALDERRAMA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GLADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

MARCIA ORTEGA COLIMAN (SUB)  
\* Direc. de Adm. y Finanzas

GUSTAVO SANDOVAL DIAZ  
V.Bº Direc. de Desarrollo Comunitario

ODETTIE CASTILLO CROT  
V.Bº Direc. de Salud Municipal

AFY/GMP/MOC/GSD/QCC/nca  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Archivo Finanzas Depto. de Salud.